



Ensayo

Nombre del Alumno: Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema: Mapa conceptual

Parcial: I módulo

Nombre de la Materia: Derecho Internacional Público

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 8to

Pichucalco, Chiapas 13 de Febrero de 2024



DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

DERECHO DIPLOMÁTICO

Regulado en la Convención de Viena sobre las Relaciones

Establecimiento y ruptura de las relaciones Diplomáticas

Lograrse mediante el acuerdo de voluntades de los Estados correspondientes

Representar a los Estados en las organizaciones internacionales

Romper las relaciones

Voluntad soberana

Libre arbitrio

No constituye una violación al DIP

PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE AGENTES DIPLOMÁTICOS

Personas a las que se les inviste de la capacidad para ejercer las funciones diplomáticas actuando en nombre del Estado

Personas a las que se les inviste de la capacidad para ejercer las funciones diplomáticas actuando en nombre del Estado

Institución esencial para las relaciones internacionales

El jefe de misión es el titular de máxima autoridad

Embajadores como denominación general

Jefes de misión acreditados ante un Estado

Nombramiento

ARTÍCULO 20.- Para ser designado embajador o cónsul general se requiere: ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad

ARTÍCULO 23.- Las designaciones de Jefes de Misiones Diplomáticas y Permanentes ante Estados y organismos internacionales, respectivamente, de embajadores especiales y de cónsules generales

FUNCIONES DIPLOMÁTICAS

Grupo de personas que como órgano del Estado al que representan cumplen con las tareas Diplomáticas

La función de representación y de protección de los ciudadanos del Estado al que representan

La función de comunicación entre el Estado que representan y el Estado en donde se encuentran

La función del fomento de las relaciones del Estado al que representan y del Estado en donde se encuentran

Funciones consulares

Estado puede rechazar la designación sin expresar sus razones para el efecto

Otorga el nombramiento de embajador y se emiten las correspondientes cartas credenciales.

Las actividades de los Diplomáticos terminan con su revocación, la que queda reservada a la libre discreción del Estado representado

ARTÍCULO 24.- Dentro del rango de Embajador habrá un máximo de diez plazas de embajador eminente, como distinción a los miembros

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS

Queda prohibido que el Estado

Lleven a cabo cateos, registros o inspecciones

Artículo 31, fracción II de la CVRD

Violar el recinto consular para prestar hacer frente a las contingencias en casos de necesidad

Debe proteger no sólo la inviolabilidad del recinto sino también la paz y la dignidad de la misión

La protección de los documentos y de los archivos Diplomáticos

Son inviolables

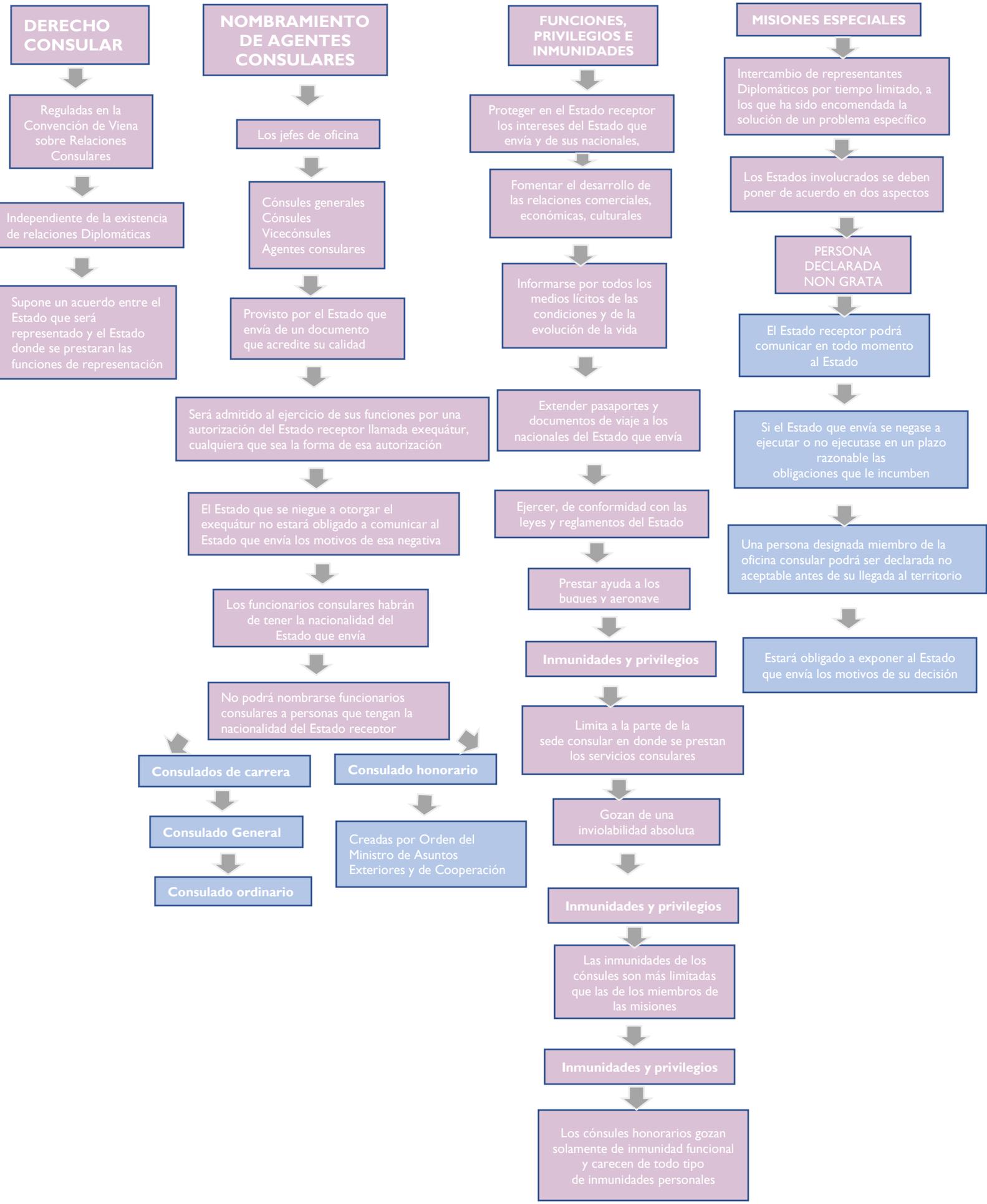
Las cuentas de banco se encuentran protegidas por esta prerrogativa

La libertad de acción

Conceder todas las facilidades para que puedan cumplir con sus funciones

Libertad de circulación y la libertad de tener contacto sin restricciones con los ciudadanos del Estado al que representan, debido a que dicho contacto representa una de las tareas Diplomáticas

Inmunidad significa que el Diplomático no puede ser sujeto a procesos judiciales



DERECHO CONSULAR

NOMBRAMIENTO DE AGENTES CONSULARES

FUNCIONES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

MISIONES ESPECIALES

Reguladas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares

Independiente de la existencia de relaciones Diplomáticas

Supone un acuerdo entre el Estado que será representado y el Estado donde se prestarán las funciones de representación

Los jefes de oficina

Cónsules generales
Cónsules
Vicecónsules
Agentes consulares

Provisto por el Estado que envía de un documento que acredite su calidad

Será admitido al ejercicio de sus funciones por una autorización del Estado receptor llamada exequátur, cualquiera que sea la forma de esa autorización

El Estado que se niegue a otorgar el exequátur no estará obligado a comunicar al Estado que envía los motivos de esa negativa

Los funcionarios consulares habrán de tener la nacionalidad del Estado que envía

No podrá nombrarse funcionarios consulares a personas que tengan la nacionalidad del Estado receptor

Consulados de carrera

Consulado honorario

Consulado General

Consulado ordinario

Creadas por Orden del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales,

Fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales

Informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida

Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía

Ejercer, de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado

Prestar ayuda a los buques y aeronave

Inmunities y privilegios

Limita a la parte de la sede consular en donde se prestan los servicios consulares

Gozan de una inviolabilidad absoluta

Inmunities y privilegios

Las inmunities de los cónsules son más limitadas que las de los miembros de las misiones

Inmunities y privilegios

Los cónsules honorarios gozan solamente de inmunidad funcional y carecen de todo tipo de inmunities personales

Intercambio de representantes Diplomáticos por tiempo limitado, a los que ha sido encomendada la solución de un problema específico

Los Estados involucrados se deben poner de acuerdo en dos aspectos

PERSONA DECLARADA NON GRATA

El Estado receptor podrá comunicar en todo momento al Estado

Si el Estado que envía se negase a ejecutar o no ejecutase en un plazo razonable las obligaciones que le incumben

Una persona designada miembro de la oficina consular podrá ser declarada no aceptable antes de su llegada al territorio

Estará obligado a exponer al Estado que envía los motivos de su decisión

